

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
 EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 86.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 6 agosto 1916).

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: En vista de lo que preceptúa el artículo 171 de la vigente ley de Reclutamiento,

El Rey (q. D. g.) se ha servido autorizar a las Comisiones mixtas respectivas para conceder el número de prórrogas de incorporación a filas que a cada Caja de recluta se asigna en el estado que a continuación se inserta, debiendo aquéllas dictar sus fallos durante el mes actual, en la forma que se determina en el capítulo 12 de la ley citada, y en el mismo capítulo del Reglamento para su aplicación.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 1.º de agosto de 1916.
 = Luque. — Señor...

Estado que se cita.

Número de prórrogas de incorporación a filas que se asignan a las Cajas de recluta que se expresan, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 171 de la ley de Reclutamiento de 27 de febrero de 1912.

Regiones..	COMISIONES MIXTAS de Reclutamiento.	CAJAS DE RECLUTA	Número de prórrogas que se asignan.
5.ª	Zaragoza	Zaragoza, 74	10
	Idem	Idem, 75	10
	Idem	Calatayud, 76	5
	Huesca	Huesca, 77	8
	Idem	Barbastro, 78	6
	Pamplona	Pamplona, 79	15
	Idem	Tafalla, 80	25
	Logroño	Logroño, 81	11
	Soria	Soria, 90	5

Madrid, 1.º de agosto de 1916. — Agustín Luque.

(Gaceta 4 agosto 1916.)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Secretaría. — Negociado 1.º

CIRCULAR

La Comisión provincial ha acordado señalar los días 10, 17 y 26, a las diez horas, para celebrar sus sesiones ordinarias durante el corriente mes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.
Zaragoza, 5 de agosto de 1916.

El Gobernador,
JUAN ZABÍA BERNAD

SECCIÓN QUINTA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA

Relación de los cargos vacantes de Justicia municipal que han de proveerse con arreglo a lo dispuesto en el art. 7.º de la ley de Justicia Municipal.

Provincia de Zaragoza.

- Partido de Ateca. — Ariza: Juez.
- Id. de Belchite. — Puebla de Albortón: Juez suplente.
- Id. de Caspe. — Sástago: Juez.
- Id. de La Almunia. — Épila: Juez suplente. Sallillas de Jalón: Juez.
- Id. de Tarazona. — Vierlas: Juez.

Los que aspiren a estos cargos deberán presentar sus solicitudes, extendidas en papel de dos pesetas, en la secretaría de Gobierno de esta Audiencia, antes del 20 del actual, acompañadas de los documentos comprobantes de sus condiciones y méritos, cuyos documentos deberán también reintegrarse en debida forma.

Nota. Se hace presente, respecto al cargo de Juez del pueblo de Sástago, que no habiéndose concedido plazo en el anuncio-rectificación publicado en el BOLETIN OFICIAL del día 10 de julio, se incluye en esta renovación para que pueda ser solicitado dentro del plazo marcado, entendiéndose admitidas las solicitudes que hay presentadas.

Zaragoza, 4 de agosto de 1916. — El Secretario de Gobierno, Antonio Costa. — El Presidente, Casas.

RECAUDACIÓN DEL CONTINGENTE PROVINCIAL

Relación de los Ayuntamientos deudores al Contingente provincial por resultas y plazos vencidos, con expresión de los Agentes ejecutivos y auxiliares que han de seguir los procedimientos de apremio, los cuales se proponen a la Excmo. Diputación para su nombramiento.

- Caspe. — Ejercicios 1907, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16.
- Cinco Olivas. — Id. 1906, 7, 8, 9, 12 y 16.
- Chiprana. — Id. 1910, 11, 12, 13, 14, 15 y 16.
- Escatrón. — Id. 1911, 12, 13, 15 y 16.
- Fabara. — Id. 1906, 7, 8, 10, 12, 13, 14, 15 y 16.
- Fayón. — Id. 1908, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16.
- Maella. — Id. 1903, 9, 10, 13, 15 y 16.
- Mequinenza. — Id. 1906, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16.
- Novaspe. — Id. 1909, 11, 12, 13, 14 y 15.
- Sástago. — Id. 1908, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16.
- Auxiliar, D. Agustín Morer.

Zaragoza, 3 de agosto de 1916. — El Arrendatario, P. P., Pedro Contreras. — Conforme con la propuesta: el Presidente de la Diputación, Enrique Isábal.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE ZARAGOZA. — Provincia de Zaragoza.

RELACION de las operaciones que se han de practicar por el personal facultativo de este Distrito en los días y términos municipales que se expresan en la misma, empezando en cualquiera de los siete días siguientes.

TÉRMINO MUNICIPAL.	DÍAS	NOMBRE DE LA MINA Y NÚMERO DEL EXPEDIENTE	INTERESADO	OPERACION	MINAS COLINDANTES O PRÓXIMAS	INTERESADOS
Mequinenza	9 agosto	Paca (n.º 1.277)	D. Manuel Sanjuán	Reconocimiento y demarcación		
Id.	10 Id	Andresita 3.ª (número 1.278)	Electro-Química de Flix	Id.	Andresita (n.º 1.126) .. Andresita 2.ª (número 1.244)	Juan González. Electro-Química de Flix.
Fayón	13 Id	Josefina (n.º 1.265)	Sindicato minero de carbones	Id.	Anita (n.º 1.269)	Miguel Abad.
Id.	16 Id	Ampliación Josefina (n.º 1.276)				

Zaragoza, 5 de agosto de 1916. — El Ingeniero Jefe, Carmelo Salarnier.

Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de marzo último.

(Conclusión.)

Sesión extraordinaria del día 19.

Requerir a la Junta de subsistencias para que, si lo cree preciso, proponga al Ministro de Hacienda la incautación de los trigos y harinas existentes en el término municipal; con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 24

Aprobar el acta de las sesiones ordinaria y extraordinaria anteriores.

Comunicar a la Compañía de ferrocarriles del Norte el disgusto del Ayuntamiento por la carta remitida por el Director de dicha Compañía manifestando la imposibilidad de establecer un apeadero frente a la puerta de Don Sancho.

Aprobar la distribución de fondos correspondiente al mes actual.

Denegar la reclamación formulada por el Presidente del «Casal Catalá».

Aprobar dos dictámenes sobre pavimentación de la calle de Cádiz y plaza del Pilar.

Conceder licencias para obras.

Trasladar por cuenta del Ayuntamiento los restos y decorado de las sepulturas que no pueden renovarse en el punto donde están por hallarse destinado el terreno para otros servicios.

Aprobar las facturas.

Conceder a D. Juan Orús permiso para trasladar su horno de pan cocer a la calle de Pignatelli, núm. 18.

Autorizar a D. Juan Maynar para practicar la acometida al alcantarillado de la casa número 5 de la calle de Urrea.

Aprobar los pliegos de condiciones para la reforma del pavimento de la calle del Heroísmo.

Dejar sobre la mesa un dictamen proponiendo que se exima a D. Isidoro Bonet del arbitrio por instalación de un motor en la calle de Boggiero, núm. 36.

Conceder dos meses de licencia a D. Ignacio Lajusticia, Médico de la Casa de Socorro.

Dejar sobre la mesa un dictamen sobre reorganización de algunos servicios relacionados con la Estadística.

Ejecutar obras en la escuela de la calle de Escobar.

Aprobar las facturas.

Dejar sobre la mesa un dictamen autorizando a D. José Muñagorri para la instalación de un guano o centro de aprovechamiento de animales muertos.

Construir una marquesina en el patio central del Matadero.

Denegar la instancia de varios dueños de cafés en solicitud de concierto para el pago del arbitrio por veladores en la vía pública.

Abonar al Gremio de Cabrerose 17'81 pesetas como liquidación del concierto para pago del arbitrio por reconocimiento de cabras lecheras del año 1914.

Aprobar una relación de reclamaciones verbales por cédulas e inquilinato.

Desestimar la instancia de D. Miguel Arnal solicitando instalar un kiosco para venta de refrescos en el solar de la antigua Casa Consistorial.

Protestar ante el Excmo. Sr. Capitán general y Delegado de Hacienda de la colocación de mojaes en terrenos adyacentes al Castillo de la Alfajería.

Aprobar las facturas.

Se formularon varios ruegos y preguntas, y en el periodo de mociones fueron aprobadas las siguientes:

Una del Sr. Montón, para que, en vez de emplear los jornales en una gravera, se empleasen en el arreglo de calles.

Otra del Sr. Banzo, sobre abono de las cantidades que se adeudan a los temporeros.

Otra del Sr. Banzo, relacionada con las subsistencias.

Pasar a la Comisión otra del Sr. Montón para que se abonase a los obreros el jornal los días que no acudiesen al trabajo por enfermedad; con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 31.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de dos oficios del Sr. Gobernador civil, comunicando el Real decreto sobre dimisión del cargo de Delegado Regio de primera enseñanza presentada por D. Alvaro de San Pio, y otro ídem ídem nombrando Delegado Regio de primera enseñanza a D. José Valenzuela la Rosa.

Disminuir el alumbrado público en un 50 por 100 después de las doce de la noche.

Pasar a la Comisión un escrito de la Alcaldía proponiendo que el Ayuntamiento acuerde hacer constar la satisfacción con que ve la conducta observada por el celador Sr. Valiente.

Quedar enterado de un oficio del Excelentísimo Sr. Ministro de Hacienda autorizando para que el Ayuntamiento se incaute de los trigos y harinas necesarios para el consumo público.

Aprobar el presupuesto extraordinario formado para el pago de los haberes del personal temporero.

Substituir los actuales globos eléctricos del paseo de la Independencia y plaza de Aragón por el modelo propuesto por el Ingeniero municipal.

Modificar el alumbrado de la plaza de la Constitución, dando de baja 16 faroles de gas.

Pasar a la Comisión una instancia de los propietarios de fincas sitas en el término de Miralbueno, solicitando no sea permitido el establecer un guano en dicho término.

Eximir a D. Isidoro Bonet del arbitrio por instalación de un motor en la calle de Boggiero, número 36.

Continuar sobre la mesa un dictamen autorizando a D. José Muñagorri para la instalación de un guano o centro de aprovechamiento de animales muertos.

Conceder licencias para obras.

Zaragoza, 3 de agosto de 1916. — El ingeniero jefe, Carmelo Salarnier.

Dejar sobre la mesa un dictamen proponiendo la expropiación de la casa número 3 de la calle del Pez.

Variar la instalación de un pilón que existe en la calle de Echeandía.

Devolver a D. Constantino Coromina el depósito que constituyó en la Caja municipal como contratista del suministro de asfalto.

Autorizar a varios propietarios para hacer tomas de agua, acometidas y vertido al alcantarillado.

Dejar sobre la mesa un dictamen sobre reparaciones en una pared de la casa Mayor, 25.

Denunciar a los propietarios que viertan clandestinamente al alcantarillado.

Eximir a D.^a Gregoria Sanjoaquín del pago de varios arbitrios.

Aprobar un dictamen proponiendo el uso de un distintivo para los guardias municipales que posean algún otro idioma distinto del nacional.

Adquirir 100 placas indicadoras de entradas y salidas de carruajes en las calles.

Denegar una moción del Sr. Amada en el sentido de que no procede autorizarse el patinar por las calles y plazas asfaltadas.

Instalar unos barracones para albergue nocturno.

Aprobar las facturas.

Desestimar la instancia del Gremio de alquiladores de carruajes de lujo, en solicitud de concierto para el pago del impuesto por los carruajes que poseen.

Denegar la instancia de D. Leandro Pérez en solicitud de ser autorizado para sacrificar en su domicilio la carne que expende al público.

Otorgar concierto a los dueños de los cafés Central, Royalty, Gambrinus, Europa, Moderno, Nuevo París y Oriental, para el pago del arbitrio por veladores.

Dar bonos de los emitidos en 1914 a los poseedores de cupones impagados.

Denegar la instancia de los dueños de los Cinematógrafos Ena Victoria y Salón Doré, en solicitud de concierto para el pago del impuesto por espectáculos.

Autorizar a D. Hermenegildo Vale para instalar una garita de tiro al blanco en la Huerta de Santa Engracia.

Aprobar un dictamen informando la instancia de los Sres. Horcada y Peiro, referente a la forma de pago de los anuncios colocados en el Nuevo Mercado y arbitrios reclamados.

Conceder a D.^a Concepción Oliver un terreno para era de trillar en Juslibol.

Aprobar las facturas.

Prorrogar el arriendo de la casa número 11 de la calle de Escuelas Pías.

Conceder un terreno yermo a Faustino Orta, junto a la Balsa del Pilar.

Dejar sobre la mesa dos dictámenes: uno, proponiendo que se conceda un terreno para era de trillar en la Cartuja Baja, a favor de Marcelino Ballester, y otro, sobre lo mismo, para construir una cueva en Juslibol, a Faustino Marcuello.

Se formularon varios ruegos y preguntas, y

en el período de mociones fué aprobada una del Sr. Amada, para que se solicite del Gobierno que hiciera para el transporte de las harinas la misma rebaja que para el de los trigos.

Pasar a la Comisión una moción del Sr. Gracia para que dos de los depósitos se destinasen a facilitar agua para beber y guisar; con lo que se levantó la sesión.

SECCIÓN SEXTA

Villalengua.

Por término de quince días, a contar desde el siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se encuentra expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el próximo año 1917.

Villalengua, 5 de agosto de 1916. — El Alcalde, P. O., Manuel Oliete.

SECCIÓN SÉPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Ateca.

D. Juan Padilla Erruz, ejerciente Juez de primera instancia e instrucción de este partido;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas por el Sr. Ingeniero Jefe de Montes de la provincia a Matias Monge por pastoreo abusivo en el monte la Calzada, en diez y ocho de septiembre, se sacan a la venta en segunda subasta pública, con rebaja del veinticinco por ciento, los bienes que le fueron embargados a las resultas del expediente, sitios en término municipal de Jaraba, cuyos bienes se detallan a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día doce del actual, a las diez.

Se advierte que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente sobre la mesa del Juzgado, o en la oficina correspondiente, el diez por ciento en efectivo de la tasación de los bienes que se pretenda adquirir, sin cuyo requisito no se admitirá licitador alguno; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que no se hallan corrientes los títulos de propiedad, y que de hacerse posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del tipo de subasta, no se admitirá licitador alguno.

Bienes que se subastan.

Seis cabezas de ganado cabrío: tasadas en ciento ochenta y seis pesetas.

Dado en Ateca, a dos de agosto de mil novecientos diez y seis.—Juan Padilla.—Luis Muñoz

IMPRESA DEL HOSPICIO